



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº

1900/15

SALTA, 21 DIC 2015

Exptes. No. 4866/15, 4867/15, 4869/15, 4870/15, 4871/15

VISTO:

La Resolución H.No.1478/15 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de becas de Investigación para las carreras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE las Comisiones Evaluadoras de las Escuelas de Ciencias de la Educación, Letras, Filosofía, Antropología y Ciencias de la Comunicación que tuvieron a su cargo el análisis y posterior evaluación de los Proyectos de Investigación, se expidieron de manera unánime, proponiendo el otorgamiento de las becas a los estudiantes: Tamara Acosta Franco y María Micaela Sosa (Ciencias de la Educación), Alejandra Maricel López (Letras), Fernanda Vaca Carrió y Ramiro Cuellar (Filosofía), Rodrigo Chávez Saravia y Melisa Escosteguy (Antropología) y Silvia Agustina Sily y Matías Fernando Ramos (Ciencias de la Comunicación);

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en sus despachos No.632, 633, 634, 635 y 636, aconsejan hacer lugar a las propuestas de la Comisiones Evaluadoras respectivas y proceder con el otorgamiento de las becas a los alumnos mencionados;

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de las becas otorgadas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En la sesión ordinaria del día 15/12/15)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, de conformidad a los informes producidos por las Comisiones Evaluadoras de las Escuelas de Ciencias de la Educación, Letras, Filosofía, Antropología y Ciencias de la Comunicación, las siguientes **Becas de Investigación** a los alumnos que se detallan:

1. Tamara Noemí del Valle ACOSTA FRANCO, DNI No.36.346.363. Tema: *"Características de la formación práctica en el Profesorado de Educación Primaria. El caso de los profesores del campo de las prácticas profesionales de un I.S.F.D de la ciudad de Salta"*. Dirección: Mg. Gabriela Soria. Codirección: Esp. Sara Orellana. Escuela de Ciencias de la Educación.
2. María Micaela SOSA, DNI No.38.213.046. Tema: *"La mujer en las "Tradiciones Históricas" de Bernardo Frías. La Memoria Histórica "Salteña" entre 1920-1930"*. Dirección: Lic. Judith del Valle Rodríguez. Escuela de Ciencias de la Educación.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº **1900/15**

3. Alejandra Maricel LÓPEZ, DNI No.26.094.177. Tema: *"Realismo sucio y urbanidad en la autobiografía de Víctor Hugo Viscarra"*. Dirección: Prof. Betuna Campuzano. Escuela de Letras.
4. Fernanda Carolina VACA CARRIÓ, DNI No.37.636.863, Tema: *"De la crítica esteticista a la reflexión política de posguerra: destellos Wildeanos en el pensamiento de Walter Benjamin"*. Dirección: Lic. Hernán Ulm. Escuela de Filosofía.
5. Ramiro Omar CUELLAR, DNI No. 32.165.631. Tema: *"Narración, Historia y Política en Walter Benjamin: el Potencial Crítico de la Narración Fragmentaria"*. Dirección: Dra. Mariela Vargas. Escuela de Filosofía.
6. Rodrigo CHÁVEZ SARAIVA, DNI No.34.620.899. Tema: *"Territorio e Identidad: Estudio de procesos organizativos y reemergencia étnica en la comunidad Lule de Finca las Costas"*. Dirección: Dra. Mónica Flores Klarik. Escuela de Antropología.
7. Melisa Lucía ESCOSTEGUY, DNI No.38.157.702. Tema: *"Acumulación por desposesión en la provincia de Salta. Estudio de caso en El Galpón y El Tunal: espacio y resistencia"*. Dirección: Lic. Emilio Lombardo. Escuela de Antropología.
8. Silvia Agustina SILY, DNI No.36.912.292. Tema: *"Ciudadanía comunicativa en contexto de encierro"*. Dirección: Lic. María Laura Agüero. Escuela de Ciencias de la Comunicación.
9. Matías RAMOS, DNI No.36.912.510. Tema: *"Representaciones de la religiosidad popular. El caso de Pedro Sangüeso"*. Dirección: Dra. Alejandra Cebrelli. Escuela de Ciencias de la Comunicación.

ARTICULO 2º.- FIJAR por tal beneficio la suma de PESOS, MIL SETECIENTOS (\$1.700,00) por mes, a partir del 15/12/15 y por el término de (12) doce meses.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER como requisito para la percepción de la beca, la presentación del control académico a que hace referencia el Artículo 13º de la Resol.H.No.1000/13 -Reglamento Becas-, el que será elevado con la intervención de su director.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.3 -TRANSFERENCIAS- Transferencias al Sector Privado p/financiar gastos corrientes- Becas, del presupuesto de esta Facultad para el ejercicio correspondiente.

ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE a los beneficiarios, y comuníquese Directores de beca, Escuelas correspondientes, Dirección Administrativa Contable y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

mda


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa